

8920

**RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2001, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones

señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

e) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponde la plaza vacante, pudiendo concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitud

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará según modelo anexo II, que aparece en la Resolución de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) y en la página web (<http://www.uclm.es/vic-prof>).

3.2 Las solicitudes, dirigidas al magnífico y excellentísimo señor Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código 2105 2044 12 0142007000 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentas del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos de un título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89/48/CEE, de 21 de diciembre de 1988 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos que se señalan en los puntos 2.2 de la base segunda.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexorablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán adjuntar fotocopia compulsada de la calificación de la minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.5 El sello o acreditación de compulsa expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.7 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.8 La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta solicitud será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar la misma sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### 5. Desarrollo del concurso

5.1 El Presidente de la Comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita convocando:

a) A todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, para fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas.

En el acto de constitución, la Comisión adoptará, además, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

b) A todos los aspirantes admitidos, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días naturales desde la constitución de la Comisión.

#### 5.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en el artículo 9.1 (para las plazas convocadas para «concurso de acceso») o en el artículo 10.1 (para las plazas convocadas por «concurso de méritos») del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según modelo anexo III, que aparece en la Resolución de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) y disponible en la página web indicada en el apartado 3.1 de esta convocatoria. Asimismo recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

La Comisión comunicará a los aspirantes por concurso de méritos la decisión adoptada sobre la posibilidad prevista en el artículo 10.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

b) En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

#### 6. Presentación de documentos y nombramientos

6.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

6.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

## 7. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y en la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Recto de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 6 de abril de 2001.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

## ANEXO

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad, C. U. 5/01. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Contabilidad Financiera y de Sociedades en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad, C. U. 6/01. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Política Económica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 14/01. Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento: Filología Moderna. Actividad docente y destino: Docencia en Estudios Árabes e Islámicos. Mundo Árabe Contemporáneo en la Facultad de Humanidades de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 15/01. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Optimización y Simulación y Álgebra Lineal en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 16/01. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. Actividad docente y destino: Docencia en Ciencia de los Materiales y Tecnología de Materiales en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 17/01. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. Actividad docente y destino: Docencia en Ingeniería Térmica y de Fluidos y Máquinas Térmicas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 18/01. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filología Moderna. Actividad docente y destino: Docencia en Literatura Francesa II (siglo XIX). Literatura Francesa I (siglo XX) en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 19/01. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 20/01. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente y destino: Docencia en Ingeniería de la Reacción Química en la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 21/01. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento: Física Aplicada. Actividad docente y destino: Docencia en Proyectos de Ingeniería, Instalaciones Eléctricas en la Escuela

Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 22/01. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Actividad docente y destino: Docencia en Tecnología de Computadores, Sistemas y Señales, Visión por Computador en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 23/01. Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Departamento: Ciencia y Tecnología Agroforestal. Actividad docente y destino: Docencia en Política Agraria y Política Agraria Común en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 24/01. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Geológica y Minera. Actividad docente y destino: Docencia en Expresión Gráfica-cartográfica y trabajo proyectual en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 25/01. Área de conocimiento: «Antropología Social». Departamento: Filosofía. Actividad docente y destino: Docencia en Antropología Social en la Facultad de Humanidades de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 26/01. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Economía Industrial y Administración de Empresas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 27/01. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: En constitución de Activ. Física y Ccias Deporte. Actividad docente y destino: Docencia en Didáctica de la Educación Física Escolar, Deporte y Actividad Física adaptada en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 28/01. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: En constitución de Activ. Física y Ccias Deporte. Actividad docente y destino: Docencia en Movimiento y Expresión en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad, T. U. 29/01. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: En constitución de Activ. Física y Ccias Deporte. Actividad docente y destino: Docencia en Didáctica de la Educación Física Escolar, Practicum en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias, C. E. U. 4/01. Área de conocimiento: «Lingüística General». Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Actividad docente y destino: Docencia en Lingüística en la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias, C. E. U. 5/01. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento: Geografía y Ordenación del Territorio. Actividad docente y destino: Docencia en Geografía Humana en la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias, C. E. U. 6/01. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: En constitución de Ingeniería de Telecomunicación. Actividad docente y destino: Docencia en Procesado de la Señal Audiovisual/Sistemas de Audiofrecuencia II en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 2/01. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Informática y Programación en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 3/01. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: En constitución de Ingeniería de Telecomunicación. Actividad docente y destino: Docencia en Sistemas de Audiofrecuencia I/Instrumentación en Acústica y Vibraciones en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 4/01. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: En constitución de Ingeniería de Telecomunicación. Actividad docente y destino: Docencia en Acústica de Estudios/Acústica Arquitectónica en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 5/01. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: En constitución de Ingeniería de Telecomunicación. Actividad docente y destino: Docencia en Sistemas de Televisión I/Servicios añadidos a la Señal de Vídeo en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 6/01. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento: Pedagogía. Actividad docente y destino: Docencia en Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación en el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 7/01. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Civil en el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 8/01. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente y destino: Docencia en Educación Física y su Didáctica. Desarrollo psicomotor en la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 9/01. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Técnica de Organización y Gestión Empresarial en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 10/01. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente y destino: Docencia en Historia de la Música y del Folklore en la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 11/01. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento: Enfermería y Fisioterapia. Actividad docente y destino: Docencia en Afecciones Médico-quirúrgicas I en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 12/01. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente y destino: Docencia en Educación Física y su Didáctica en la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 13/01. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento: En constitución. Actividad docente y destino: Docencia en Oficina técnica, desarrollo de Proyectos de Edificación en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 14/01. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: En constitución. Actividad docente y destino: Docencia en Construcción II/Tecnología de la Construcción en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Escuelas Universitarias, T. E. U. 15/01. Área de conocimiento: «Construcciones

Arquitectónicas». Departamento: En constitución. Actividad docente y destino: Docencia en Materiales de Construcción I y II en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

## 8921

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 23 de noviembre de 2000.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites que establece la legislación vigente,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, convocados por Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y que figuran como anexo en la presente Resolución.

Dichas Comisiones estarán clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.

## ANEXO

### Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Número de plaza: 85.1

#### Titulares:

Presidente: Don Manuel Yuste Llandres, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Ramón Menéndez García-Hevia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña M. Angeles Cerdeira García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Félix Pardo Aguirre, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Antonio Barbero García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### Suplentes:

Presidente: Don Mariano Artés Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Eduardo García Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; don José Luis Font García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña M. Jesús Toledo Abad, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Fernando Ayala Zurban, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

### Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Número de plaza: 85.2

#### Titulares:

Presidente: Don José Manuel Mira Mira, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Gonzalo Cuevas Agustín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Pedro José Sanz Valero, Pro-